

# La sociología como ciencia de la acción social

Sociology as the science of social action

*A sociologia como ciência da ação social*

**Mario Roberto Brichetto\***

Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Quito, Ecuador

Cómo citar este artículo: Brichetto, M. R. (2014). La sociología como ciencia de la acción social. *Revista Colombiana de Sociología*, 37 (2), 189-209.

Este trabajo se encuentra bajo la licencia Creative Commons Attribution 3.0.

---

Artículo de reflexión.

Recibido: 10 de junio del 2014.

Aprobado: 06 de febrero del 2015.

- \* Sociólogo con mención en Relaciones Internacionales. Profesor adjunto y asistente de investigación del Departamento de Relaciones Internacionales, Escuela de Sociología y Ciencias Políticas, Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE).  
Correo electrónico: mbrichetto130@puce.edu.ec

## Resumen

El presente artículo examina dos programas en sociología: el *comprensivo* de Max Weber y el *estructural-funcional* de Parsons y Shils (1968a; 1968b) y muestra la forma como se adecúan a las condiciones del conocimiento científico. Tales condiciones se exponen en la introducción, que también ofrece una breve guía sobre la epistemología de la ciencia y la ontología de los modelos científicos, con la intención de facilitarle al lector el trabajo intelectual posterior. El Tema 1 elucida los objetos —formal y material— del programa comprensivo, introduce la distinción entre *espacio-social* y *espacio-social-científicamente-construido* —que permite diferenciar entre la creencia de un sujeto personal y la ciencia social—, y precisa algunas indicaciones acerca de la noción de *tipo-ideal*, la causación en sociología según el uso de Weber, y los tipos de acción distinguidos por tal autor. En el Tema 2 se observan las concordancias que, durante el examen bibliográfico riguroso de los dos programas, pudieron ser fácilmente conjeturadas, como la *herencia* del programa weberiano, para el estructural-funcionalismo de Parsons y Shils. Asimismo, indica los principales ajustes que hace el estructural-funcionalismo con respecto a la perspectiva comprensiva, y ofrece, adicionalmente, una justificación de dichos ajustes. Lo que tiene de original el segundo programa, respecto del programa comprensivo, se expone en el Tema 3; especial énfasis se ha concedido al tratamiento de los conceptos de *estructura* y *función* —subtítulos primero y segundo— en el intento de esclarecer su significado propio. Este ejercicio tiene como resultado la justificación del aserto de que un *sistema de acción* queda determinado por una *estructura-función*. El subtítulo tercero, en cambio, trata de la actualidad del programa estructural-funcional y, en atención a las contemporáneas sociología analítica y simulación social con modelos basados en agentes, lo propone como una guía interesante para la investigación empírica en sociología. Algunas aclaraciones necesarias se exponen en un apéndice bajo los subtítulos: Las acciones irracionales y Los experimentos en sociología.

Palabras clave: acción, contrastabilidad, estructura, función, objetividad, orientación, racionalidad, sistema.

## Abstract

The present article examines two programs in sociology, the *comprehensive* program of Max Weber and the *structural-functional* program of Parsons and Shills (1968a; 1968b), and shows how they meet the conditions for scientific knowledge. These conditions are presented in the introduction, which also offers a brief guide to the epistemology of science and the ontology of scientific models with the intention of preparing for the reader subsequent intellectual work. Theme 1 elucidates the formal and material objects of the comprehensive program, introduces the distinction between *spatio-social* and *spatio-social-scientifically-constructed*, which allows for the differentiation between a personal belief of a subject and social science, and specifies some indications regarding the notion of a *type-ideal*, which, according to Weber, refers to causation in sociology, and the types of action distinguished by this author. In Theme 2, we observe the concordances that, during a rigorous bibliographical examination of the two programs, can easily be determined, such as the *heritage* of the Weberian program in the structural-functionalism of Parsons and Shills. Similarly, we indicate the principal adjustments made by structural-functionalism to the comprehensive understanding and offer, in addition, a justification for these adjustments. What is original in the latter program with respect to the comprehensive program is presented in Theme 3; special emphasis is given to the treatment of *structure* and *function*, sections one and two, with the intention of elucidating their actual meaning. The result of this exercise is the justification of the assertion that a *system of action* is determined by a *structure-function*. The third section, in contrast, addresses the current status of the structural-functional program and, with attention to contemporary analytical sociology and social simulations using models based on agents, suggests this as an interesting guide for empirical investigations in sociology. Some necessary clarifications are presented in an appendix with the sections “Irrational actions” and “Experiments in sociology.”

Keywords: action, contrastibility, structure, function, objectivity, orientation, rationality, system.

## Resumo

O presente artigo examina dois programas em sociologia: o *compreensivo* de Max Weber e o *estrutural-funcional* de Parsons e Shils (1968a; 1968b), e mostra a forma como se adequam às condições do conhecimento científico. Tais condições expõem-se na introdução, que também oferece um breve guia sobre a epistemologia da ciência e a ontologia dos modelos científicos, com a intenção de facilitar ao leitor o trabalho intelectual posterior. O Tema 1 elucidava os objetos —formal e material— do programa compreensivo, introduz a distinção entre *espaço-social* e *espaço-social-cientificamente-construído* —que permite diferenciar entre a crença de um sujeito pessoal e a ciência social—, e precisa algumas indicações acerca da noção de *tipo-ideal*, a causalidade em sociologia segundo o uso de Weber, e os tipos de ação diferenciados por tal autor. No Tema 2, observam-se as concordâncias que, durante o exame bibliográfico rigoroso dos dois programas, puderam ser facilmente conjecturadas, como a *herança* do programa weberiano, para o estrutural-funcionalismo de Parsons e Shils. Desse modo, indica os principais ajustes que faz o estrutural-funcionalismo a respeito da perspectiva compreensiva e oferece, adicionalmente, uma justificação desses ajustes. O que tem de original o segundo programa, em relação ao programa compreensivo, expõe-se no Tema 3; concedeu-se especial ênfase ao tratamento dos conceitos de *estrutura e função* —subtítulos primeiro e segundo— na tentativa de esclarecer seu significado próprio. Esse exercício tem como resultado a justificação da asserção de que um *sistema de ação* fica determinado por uma *estrutura-função*. O terceiro subtítulo, no entanto, trata da atualidade do programa estrutural-funcional e, em atenção às contemporâneas sociologia analítica e simulação social com modelos baseados em agentes, propõe-no como um guia relevante para a pesquisa empírica em sociologia. Alguns esclarecimentos necessários expõem-se em um apêndice sob os subtítulos: As ações irracionais e Os experimentos em sociologia.

Palavras-chave: ação, contrastabilidade, estrutura, função, objetividade, orientação, racionalidade, sistema.

### Notas sobre la epistemología de la ciencia en general

Parto de la premisa de que todo conocimiento científico es: 1) *objetivo* y 2) *contrastable*. Por objetivo quiero decir *transferible* (Barbera, 2010) de un individuo a cualquier otro. La transferibilidad de un conocimiento científico supone su generalidad y claridad, tal que “una demostración científica metódicamente correcta [...] tiene que ser reconocida también como correcta por un chino” (Weber, 2001a, p. 47). Los procedimientos que validan los contenidos de las ciencias deben poder ser llevados “a cabo por cualquiera con la suficiente inclinación y destreza. Los hechos observables [...] suceden dentro de un proceso que es a la vez activo y público” (Chalmers, 2000, p. 19). Tales hechos son, entonces, objetivos en el sentido de que cualquiera que repita un cierto procedimiento de observación obtendrá los mismos, por lo que su *validéz* puede ser probada de manera rutinaria (Chalmers, 2000).

Por *contrastable* entiendo: 1) en el caso de un conocimiento teórico: a) traducible a un *lenguaje lógico* y, b) ordenable en *sistemas libres de contradicción*. 2) En el caso de un conocimiento empírico: *adecuado* a los objetos materiales de que trata.

Ciertas posturas epistemológicas sostienen que un conocimiento tal, solo es posible si se sigue el *método de las ciencias naturales* y no el de las ciencias sociales. Sin embargo, las razones que aducen, parecen contener ciertas incomprensiones: 1) de la ciencia en general y 2) de las ciencias naturales y sociales en particular.

Generalmente, y en contra de lo que se entiende por progreso de la ciencia: el *proceso* según el cual todo producto científico está sometido a permanente revisión y ajuste y, por lo tanto, condenado —en cierta medida— a ser superado (Chalmers, 2000), circula la creencia común de que la ciencia *descubre* verdades últimas. Al respecto, Weber (2001a, p. 46) señala que:

[...] la determinación de un común denominador práctico para nuestros problemas en la forma de ideales últimos universalmente válidos no puede, con seguridad, ser [...] tarea [...] de una ciencia empírica: como tal sería, no solo insoluble, sino también carente de sentido.

Los conceptos científicos se han de ver como *ficciones útiles* creadas con un fin teórico (Weber, 2001d): ordenar conceptualmente la realidad empírica de modo *incondicionalmente* válido (Weber, 2001a).

Particularmente, con respecto a las ciencias naturales, se cree que ellas descubren las leyes eternas de *la naturaleza*, independientes del sujeto, porque la experiencia de *la naturaleza* se nos da directamente y a todos por igual. Esto es epistemológicamente insostenible (Chalmers, 2000). Las ciencias naturales no están exentas de los *problemas de subjetividad*

introducidos por la observación<sup>1</sup>; en cambio, han encontrado métodos para *arreglárselas* con ellos y producir conocimiento objetivo a pesar de ellos.

Esto es posible porque —como ya indiqué— objetividad no significa ausencia de subjetividad, sino transferibilidad entre sujetos. La objetividad solo puede ser característica de una verdad respectiva a un conjunto de postulados (axiomas) aceptados como evidentes, es decir, no demostrables.

Acerca de la verdad de las evidencias puede discutirse de modo irresoluble. Sin embargo, en ciencia, la discusión se extingue —como señalé— siguiendo un principio de utilidad: el científico toma por evidente cualquier postulado que le sea útil para explicar un comportamiento observado. Si observa C, y para explicarlo satisfactoriamente debe creer que A es verdadero, entonces lo hará. Si adicionalmente observa D, y para explicarlo satisfactoriamente ha de creer que  $\neg A$  es verdadero, lo creará. Por lógica de primer orden sabemos que C y D no pueden ser fórmulas de un mismo sistema, porque implica que A y  $\neg A$  lo sean. De este modo, C y D solo pueden ser observaciones independientes relativas a dos procedimientos de observación distintos<sup>2</sup>.

Por último, y con respecto a las ciencias sociales, parece haber un extendido desconocimiento de los adelantos técnicos que han experimentado sus distintas disciplinas. Parecería que los científicos sociales están convencidos de la inutilidad de servirse de una metodología rigurosa, así como de la posibilidad de seleccionar libremente cualquier teoría para explicar satisfactoriamente cualquier fenómeno social. Goldthorpe (2010) ofrece una argumentación lúcida y concisa acerca del estado actual del conocimiento sociológico en el tema de movilidad social y responde a varias posturas anticientíficas erradas. La selección teórica se convierte entonces, en una cuestión de gusto (Noguera, 2010) y la tarea sociológica se limita a refundir a la fuerza la realidad social en premisas ideológicas o en nociones difusas.

### **Notas sobre la causación, los estados observables del objeto material de una ciencia y la predicción científica**

El correcto uso de la causación *siempre* exige cuatro condiciones: 1) *homogeneidad* causa-efecto; 2) *biunivocidad* causa-efecto; 3) *operatividad* causa-efecto, y 4) *regularidad* causa-efecto. La *primera* condición dice que la causa y el efecto deben ser entidades de la misma naturaleza (Chalmers,

1. Lo que el físico entiende por *naturaleza* es distinto de lo que entiende el químico o el biólogo por tal cosa. Asimismo, cada uno de ellos tiene varias concepciones ya sean físicas, químicas o biológicas de la naturaleza. Por otra parte, cualquiera de tales concepciones difieren enormemente de la concepción, según la cual, la expresión: “cuidemos la naturaleza”, tiene sentido.
2. La respuesta deberá hallarse en la estructura del espacio fenoménico. Es posible, aunque no siempre, que esa estructura admita más de una explicación objetiva y contrastable. Este artículo ofrece más adelante un desarrollo no exhaustivo de la estructura mencionada bajo la denominación *espacio de estados*.

2000; Weber, 2001a); la *segunda*, que a cada causa debe corresponderle uno y solamente un efecto, y viceversa; la *tercera*, que toda causa y su efecto deben actuar según una operación formal que indica la dirección de la causación (cuál es la causa y cuál el efecto), y la *cuarta*, que toda relación causal debe ser una regla invariable y exacta (según alguna métrica) de comportamiento.

Las cuatro condiciones suponen cada una un espacio formal, donde se representen todos los estados posibles o *estados legales* de las entidades materiales que se comportan causalmente, según entidades formales definitorias de esos estados, de sus relaciones, y de las operaciones válidas entre estos (Bunge, 1999). Un *espacio de estados* es una estructura de la causalidad<sup>3</sup> y contiene el objeto formal de una ciencia, así, todo espacio de estados permite representar una *ontología* (de entre varias posibles) de un objeto material<sup>4</sup>.

Por lo demás, estas cuatro condiciones de la causación son evidentes en la expresión matemática de cualquier ley causal. Empero, que tal ley haya sido formulada, no quiere decir que ella sea una *propiedad*, es decir, que se cumpla en su modo exacto de formulación. *Ningún* elemento de un sistema material obedece leyes, aunque todos se comporten en ciertos casos —para nosotros— como si así fuera (Chalmers, 2000).

La reificación de las leyes científicas<sup>5</sup> induce a una interpretación errónea de la *predicción* en ciencias: la predicción como profecía. Aunque pueda resultar desconsolador, en ciencia, por predecir se entiende solamente: 1) en sentido *formal*, derivar las implicaciones de un sistema lógico teórico, y 2) en sentido *empírico*, inferir una *configuración individual real* de la materia de una ciencia, asumiendo que: a) su objeto formal es adecuado a su objeto material, y b) su objeto material no sufrirá alteraciones drásticas en sus propiedades esenciales.

## Tema 1

### La sociología comprensiva de Max Weber: un esbozo ejemplar de ciencia social

Para Weber (1999, p. 5):

Debe entenderse por sociología [...] una ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social para, de esta manera,

3. Para un desarrollo exhaustivo sobre las estructuras causales véase: Spirtes, Peter; Glymour, Clark y Scheines, Richard (2000).
4. La distinción entre *óntico* y *ontológico* equivale a la distinción entre objeto material y objeto formal respectivamente. Un objeto material admite distintos objetos formales adecuados (distintas ontologías). De ahí el progreso de la ciencia, las teorías válidas en mutua competencia y la incorrección lógica que supone la reificación de las teorías.
5. Para decirlo al modo de Alfred North Whitehead: “*the fallacy of misplaced concreteness*”.

explicarla causalmente en su desarrollo y efectos. Por “acción” debe entenderse una conducta humana [...] siempre que el sujeto o los sujetos de la acción *enlacen* a ella un *sentido* subjetivo. La “acción social”, [...] es una acción donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de *otros*, orientándose por esta en su desarrollo.

La *acción social* es el objeto material de la sociología, y toda acción social —al estar siempre enlazada a un *sentido*<sup>6</sup> (*significado*) subjetivo— es subjetivamente racional<sup>7</sup>. El carácter racional de la acción social posibilita su interpretación: interpretar es *comprender* una acción en sus *relaciones objetivas de significación* con las demás acciones representadas en un *espacio-social-científicamente-construido*. Toda regla de interpretación (reglas de experiencia generales y universalmente *válidas*) es un artificio que asigna un significado adecuado y *pleno de valor* (Weber, 2001a) a una acción social. Según lo que he expuesto previamente, entiendo por *espacio-social-científicamente-construido* al espacio de estados de las *acciones sociales* que —al contener las reglas interpretativas *válidas*— hace de toda acción social un objeto de comprensión. En este espacio de estados se representa el saber *nomológico* de la sociología. Por *espacio-social* en cambio, designaré a un espacio de significados referidos a la conducta de *otros* y relativos a la conducta de un *yo*. Para el actor social, este espacio de estados es un conjunto de objetos de *orientación* o significados subjetivos. Estos deben ser idénticos al saber *idiográfico* de la sociología<sup>8</sup>. De este modo, la causación entre significados se aplica respetando las condiciones que ello exige y que señalé previamente<sup>9</sup>.

Sin un espacio-social-científicamente-construido —al menos parcialmente— la posibilidad de conectar causalmente dos fenómenos sociales (acciones sociales-estados significativos estables-significados culturales), en modo adecuado, es nula; y de corriente, argumentar en estas condiciones, induce a operar relaciones causales ilógicas idea-acto, acto-idea<sup>10</sup>.

La *causación accidental* weberiana, nada tiene que ver con esta incorrección lógica, sino con el carácter *histórico*<sup>11</sup> de los fenómenos sociales. Una cadena causal histórica requiere por necesidad del concepto de *posibilidad objetiva* del efecto, a partir de su causa hipotética a fin de

- 
6. El objeto formal de la sociología weberiana.
  7. Aclararé más adelante en qué sentido, Weber habla de *acción irracional*.
  8. Según una regla de transformación  $Ls \rightarrow Lc$ . Donde:  $Ls$  es un lenguaje sociológico y  $Lc$  un lenguaje natural. De modo que  $Es = Ec$  según  $Ls \rightarrow Lc$ , siendo  $Es$  un enunciado en  $Ls$  y  $Ec$  un enunciado en  $Lc$  referidos a un mismo estado observado  $e_n$ .
  9. Para satisfacer la cuarta condición, Weber usa el concepto de *posibilidad objetiva*.
  10. Basta tener en cuenta que dos acciones representadas como idénticas pueden estar representando ideas muy distintas, y viceversa, para tomar conciencia de lo equívoco de este procedimiento.
  11. Solo la acción subjetivamente racional requiere de esta consideración.



tratar con el problema del *azar*<sup>12</sup> (Weber, 2001b). Si una relación causal *desconocida* (excepcional) es la única objetivamente posible entre dos estados observados, entonces la causación es accidental y la acción social es creativa. Una *causación adecuada*, en relación a una accidental, es una relación causal *normal* y la acción social es *tradicional*. La normalidad de la causación depende de una posibilidad objetiva, históricamente estable, que solo puede establecerse entre individuos *típico-ideales* (Weber, 2001a). Estos son idealizaciones de *configuraciones individuales* devenidas efectivamente: sea como actores sociales individuales; sea como formas de organización social o actores sociales colectivos, realzadas en uno o varios de sus aspectos singulares (abstracciones unilaterales de acciones-estados-significados-sentidos).

Por “sentido” entendemos el sentido mentado<sup>13</sup> y subjetivo de los sujetos de la acción, bien a) existente de hecho:  $\alpha$ )<sup>14</sup> en un caso históricamente dado,  $\beta$ ) como promedio y de un modo aproximado, en una determinada *masa* de casos; bien b) como construido en un *tipo ideal* con actores de este carácter. (Weber, 1999, p. 6)

El *tipo-ideal* como aspecto unilateral significativo de un fenómeno social complejo, determina la *propiedad*, la *pertinencia* o el *condicionamiento* de ese fenómeno, en relación con ese aspecto en particular (Weber, 2001a). De este modo, un fenómeno social cualquiera, en relación con su aspecto económico (tipo-ideal económico) puede ser: 1) propiamente económico o económico; 2) económicamente pertinente, o 3) económicamente condicionado. A qué clase pertenezca un fenómeno social depende de qué tanto se ajusta la explicación de este, según un tipo-ideal, al fenómeno en cuestión. Si el tipo-ideal económico, por ejemplo, explica un fenómeno social en todas sus propiedades esenciales, de modo que no existan residuos significativos que separen la observación concreta del fenómeno de aquella inferida según el cálculo científico, el fenómeno social es un fenómeno económico; caso contrario, será económicamente pertinente o económicamente condicionado, correspondiéndole a la pertinencia un grado de ajuste mayor que el que le corresponde al condicionamiento.

El tipo-ideal de actor, del tipo-ideal mercado es por antonomasia el *homo economicus*, un actor racional-instrumental motivado por su reproducción material y la maximización de su *utilidad*. El tipo-ideal de actor de otras configuraciones sociales —del tipo-ideal familia por ejemplo—, actúa por motivos distintos de los económicos aunque su acción sea racional-instrumental. La razón instrumental no es exclusiva de la acción económica

12. Según la concepción matemática del término.

13. Por *mentado* debe entenderse representado mentalmente (la interpretación es mía).

14.  $\alpha$  solo admite causación accidental;  $\beta$  causación semiadecuada y solo b) admite causación adecuada.

y tampoco es el único modo de racionalidad. Weber (1999) distingue una *racionalidad axiológica* en ciertas acciones sociales. El tipo-ideal de actor social cuya acción no es económica es el *homo sociologicus*<sup>15</sup>.

Antes de finalizar esta sección haré algunas precisiones que considero necesarias. Un fenómeno social —si no es un *estado de cosas*— es cualquier cambio entre estados significativos del espacio-social-científicamente-construido. Todo estado significativo es una forma estable de significación, un *significado cultural*, de modo que: 1) o bien el fenómeno social es un *morfismo estable*; 2) o bien el fenómeno social es un *amorfismo estable*.

Todo morfismo es *interior* a configuraciones<sup>16</sup> más o menos ordenadas, siendo las más generales la *comunidad* y la *sociedad*. Ambas contienen subconfiguraciones: 1) *formales* (orden estatuido formalmente válido): unión de fines voluntaria e institución, y 2) *informales* (orden válido de hecho): mercado y grupo. En estas subconfiguraciones ocurren las acciones sociales: a) *racional con arreglo a fines*; b) *racional con arreglo a valores*; c) *afectiva* y d) *tradicional* (Weber, 1999; 2001c).

Lo que de conocimiento científico se pueda tener de estas acciones como fenómenos sociales y de los fenómenos sociales que ellas producen, se ha de contrastar por medio de una comprobación empírica: la constatación de que una configuración individual históricamente dada, puede ser explicada de manera universalmente *válida*, a partir de una configuración anterior —igualmente individual— y del uso de reglas generales de experiencia y de conceptos típico-ideales; de modo que, la realidad observada, se comporte como si obedeciera a estas reglas y conceptos, que valdrían —*científicamente*, pero nunca prácticamente— como leyes de esa realidad.

De ahí que para Weber (2009, pp. 222-224):

[...] la ciencia proporciona conocimientos sobre la técnica que, mediante la previsión, sirve para dominar la vida, tanto las cosas externas como la propia conducta de los hombres. [...] en segundo lugar, [...] proporciona métodos para pensar, instrumentos y disciplina para hacerlo. [...] [hace] ver claramente, [...] que frente al problema de valor de que se trate cabe adoptar tales o tales posturas prácticas. [...] si se adopta tal postura, la experiencia científica enseña que se han de utilizar tales y tales medios para llevarla a la práctica. Si, [...] esos medios son de tal índole que [...] [alguien] se [siente obligado] a rechazarlos, se [verá forzado] a elegir entre el fin y los inevitables medios. ¿Resultan o no santificados los medios por el fin? [...] puede decir, además, que [si se quiere] tal o cual fin [se ha] de contar con estas o aquellas consecuencias secundarias que, según nuestra experiencia, no dejarán de producirse.

En esto radica la *utilidad* de la ciencia social.

15. El concepto sería acuñado por Ralph Dahrendorf (1973).

16. Weber utiliza indistintamente los términos *configuración* y *constelación*.

### El estructural-funcionalismo de Talcott Parsons como heredero de la sociología comprensiva

Entre el programa *comprensivo* y el *estructural-funcional* de la sociología existe una relación que resulta especialmente explicativa de la *naturaleza* del segundo. La explicación *funcional-causal* de los fenómenos sociales debió dar paso —como veremos— a la explicación *funcional-estructural* de estos por necesidades teóricas.

El programa comprensivo contenía tres nociones relativas al espacio-social-científicamente-construido, las llamaré: *uniformidad*, *jerarquía* y *función* e ilustraré cómo se pasa de ellas a los conceptos del estructural-funcionalismo.

Las cuatro condiciones que indiqué antes como exigencias de la causación pueden designarse unitariamente como condición de uniformidad del espacio de estados, dado que, la transformación de cualquier elemento —un *significado cultural*, en nuestro caso— a otro distinto de ese espacio, exige una forma común entre ambos o una forma a la que ambos sean reducibles. Cada elemento del espacio de estados es un *tipo* de esa forma común y cada tipo, guarda con todos los otros tipos de su espacio, relaciones de orden (*jerarquía*) respectivas al tipo unidad. A una relación de equivalencia entre dos *modalidades* de un mismo tipo del espacio de estados se le llama *función*.

A un espacio de estados, uniforme y jerárquico, se le denomina cosmos. La idea de cosmos fue manejada implícitamente —además de Weber— por otros autores clásicos de la sociología, como Durkheim —bajo la metáfora de *organismo social* en analogía al organismo biológico y bajo el concepto de *solidaridad*, sea esta *orgánica* o *mecánica*— en la investigación de *variaciones concomitantes* entre *hechos sociales*, que servían de prueba para la explicación causal (Durkheim, 1994; 2001) y Marx —bajo el concepto de *formación social* como articulación de *relaciones de producción*— en su concepción materialista de la historia que corresponde a un modelo estructural determinista del devenir (Marx, 2005).

Weber, sin embargo, —a diferencia de sus colegas— mantuvo una postura antirrealista frente a esta idea. De ahí que haya aplicado el análisis causal a los significados históricos de los *hechos de la vida cultural* y no directamente a los hechos. El programa weberiano se distinguió de las propuestas alternativas porque entendió a la sociología como una *ciencia empírica de la acción racional*. Si el estructural-funcionalismo es más heredero de Weber que de los otros clásicos es justamente por ello.

La orientación y la organización de la acción racional ocurren en el cosmos<sup>17</sup> que he designado previamente como espacio-social y se comprenden científicamente en el cosmos que he llamado espacio-social-científicamente-construido. Empero, las categorías de este último, elaboradas por Weber,

17. A este hecho suele designárselo comúnmente por el término cosmovisión.

no permitían hacer un análisis dinámico de la acción social ni de la difusión y la estabilidad de aquellas acciones que, siendo en principio particulares de un grupo, llegaban luego a institucionalizarse como prácticas generales, esto es, culturales, cuyo significado hacía posible el saber nomológico en sociología.

De este modo, el programa comprensivo apuntaba, pero excluía al problema del orden social, cuyo tratamiento, en cambio, fue un tema central en el programa estructural-funcional. Parsons y Shils —de la teoría weberiana— conservaron el énfasis en el significado de las acciones sociales y en la incompatibilidad de ciertos valores y grupos de valores culturales. Asimismo, categorizaron —con distintos grados de precisión— las (que he denominado ya como) *nociones* del programa comprensivo, introduciendo los conceptos de *sistema*, *estructura* y *función* (de asignación y de integración), que son nucleares en la teoría parsoniano-shilsiana.

En ella, el actor es un sistema contingente con una cierta duración, y el cosmos, una estructura contingente que incluye una *situación* que el actor modifica intencionalmente, dado un cierto funcionamiento —relativo a las asignaciones de valor a los objetos de la situación y a una tendencia integradora u optimizadora— del sistema de acción que se organiza procesualmente, de acuerdo con los estados internos y externos que percibe y proyecta. Un sistema queda determinado por una estructura-función, de modo que, un análisis sistémico equivale a uno estructural-funcional.

### Tema 3

#### La estructura de la acción. Síntesis del modelo parsoniano-shilsiano

Para que una conducta pueda ser llamada *acción* “debe ser analizada de acuerdo con los estados anticipados hacia los cuales se dirige, la situación en que ocurre, la regulación normativa de la conducta [...] y el gasto implicado de energía o motivación” (Parsons y Shils, 1968a, pp. 75-76). Estas consideraciones cuentan como la estructura de la acción.

En esta estructura o *marco de referencia de la teoría de la acción*, el punto de referencia es la acción de un individuo personal (*actor individual*) o social (*actor colectivo*) que actúa siempre en una *situación*; esta, es un *campo de variación* o campo de posibilidades de *orientación* para el actor, y contiene un conjunto de *objetos* (sociales o *alters* y no-sociales: físicos o culturales); según el significado de estos —o bien particular, o bien cultural— y la *motivación*<sup>18</sup> del actor, se organiza la acción. Una orientación es una combinación *específica* de *selecciones* entre objetos y *gratificaciones* situacionales. Una selección consiste en una discriminación *cognoscitivo-catéctico-evaluativo-normativa*<sup>19</sup> (*asignación* de valores posi-

18. Para el caso del actor colectivo no hay *motivación*, sino componentes motivacionales que se ordenan como *sistemas* de motivaciones de los actores individuales que componen el actor colectivo (Parsons y Shils, 1968a).

19. Llamaré normalización al resultado de la evaluación que define la pertinencia o

tivos o negativos) según la relevancia de los objetos de orientación y de las gratificaciones en la satisfacción de los *impulsos*, y de su organización en la motivación (Parsons y Shils, 1968a). Una gratificación es una *modalidad* de satisfacción de una *necesidad-disposición* (*expectativa de rol* cuando se trata de relaciones sociales) del actor. Una necesidad-disposición agrupa componentes tanto *fisiológicos* (energía orgánica o impulso) como *sociales* (metas, intereses); de este modo el actor puede *catectar-cognizar* tanto los objetos sociales como los no-sociales en la situación en la que actúa. Por catectar se entiende: 1) fijar a objetos gratificantes, y 2) rechazar objetos nocivos<sup>20</sup>. Una expectativa de rol agrupa componentes culturales que limitan las posibilidades de logro de las gratificaciones y la selección de las gratificaciones mismas, a aquellas posibilidades y selecciones que son consideradas válidas. Los modos de orientación le permiten al actor: *distinguir, probar, distribuir* y *seleccionar* entre objetos y gratificaciones situacionales. La *orientación motivacional* implica: *cognición, catexia* y *evaluación*; y la *orientación de valor*<sup>21</sup>: *aprendizaje* (fundamentalmente *generalización*<sup>22</sup>).

Una definición orientativa es una organización concreta de la orientación (por lo tanto no puede ser deducida a partir de la teoría) según discriminaciones entre objetos; entre ellos y las gratificaciones; entre las alternativas de logro de estas y las situaciones; entre ellas y las gratificaciones posibles, y entre las gratificaciones mismas<sup>23</sup>. La organización de la acción supone la organización de la orientación. Un sistema de acción es una pluralidad organizada de orientaciones (Parsons y Shils, 1968b).

### El funcionamiento de los sistemas de acción e interacción

Cualquier acción concreta puede analizarse como un estado relativo a tres sistemas: 1) un sistema de acción o *personalidad*; 2) un sistema de interacción o *sistema social*, y 3) un sistema de componentes de la acción o *sistema cultural*. Los componentes del sistema cultural pueden ser: 1) con respecto a la orientación de un actor; a) elementos (pautas culturales

---

no de unas normas en detrimento de otras, dada una situación específica que exige la elección o en su defecto la selección, por parte del actor, de una alternativa de entre las contingentemente posibles. La normalización reposa sobre normas: 1) *cognoscitivas* (veracidad); 2) *apreciativas* (pertinencia) y 3) *morales* (rectitud). La unidad de evaluación-normalización es: 1) una situación dada, en la cual se encuentra el actor, que incluye las consecuencias inmediatas de sus orientaciones y metas, y 2) una situación proyectada, en la cual se encontraría el actor, que incluye las consecuencias remotas de aquellas (Parsons y Shils, 1968a, b).

20. Los autores señalan que las acciones autodestructivas en las que pueden incurrir los actores también están motivadas.
21. En adelante me referiré a la orientación de valor como valoración.
22. La generalización es un *mecanismo* de aprendizaje que define las orientaciones (la motivacional inclusive) del actor hacia objetos particulares de los que aún no ha tenido experiencia.
23. Cuando estas discriminaciones se organizan de un modo estable forman un sistema de orientación.

internalizadas), y b) objetos; y 2) con respecto a los modos de orientación motivacional; a) sistemas de ideas o creencias; b) sistemas de símbolos expresivos, y c) sistemas de orientaciones de valor (Parsons y Shils, 1968b).

Los tres sistemas: 1) se organizan y se diferencian; a) personalidad y sistema social, con respecto a constelaciones de orientaciones y a combinaciones de selecciones, y b) sistema cultural, con respecto a constelaciones organizadas de elementos-objetos de orientación, y 2) resuelven problemas de *asignación* de significado-valor a los elementos-objetos de orientación (problemas simbólicos de orientación) y de *integración* de esos significados-valores y de las orientaciones de la personalidad y del sistema social (Parsons y Shils, 1968b).

A una constelación organizada de elementos-objetos de orientación se le denomina *sistema simbólico* o *patrón cultural*. Cada patrón cultural puede ser visto como una solución para un problema simbólico de orientación. En los sistemas de interacción, la orientación aparece como orientación complementaria o expectativa mutua ego-alter acerca de su *rol*. El rol es “un sector organizado de la orientación de un actor que constituye y define su participación en un proceso interactivo” (Parsons y Shils, 1968b, p. 42). La complementariedad de roles es mantenida y conducida por medio de *sanciones* o reacciones del *alter* a la acción del ego, de modo que los sistemas de acción-interacción se estabilizan o definen patrones estables y constantes de selección que conducen a una definición institucionalizada de los roles del ego en el sistema social (Parsons y Shils, 1968b). Los patrones de selección estabilizados (puntos empíricos de articulación entre personalidad y sistema social) suponen una definición orientativa (sistema de orientación, rol o patrón de *compromiso*) y esta, un sistema de acción-interacción concreto en funcionamiento.

Toda función relativa a los roles-personalidades responde a un proceso de *optimización* de gratificaciones-privaciones<sup>24</sup> de las necesidades-disposiciones *activas* (necesidades sociales y viscerogénicas activas) de un actor concreto. Si las acciones de un actor son *funcionales a un sistema*<sup>25</sup>, es solo porque por medio de ellas, se define una identidad entre

24. La optimización es un supuesto necesario dado que: 1) toda acción concreta implica una doble contingencia en la selección; a) una relativa a la situación cacterada según la orientación motivacional, y b) otra relativa a esa misma situación valorada según la orientación de valor; 2) la maximización de la gratificación no implica la minimización de la privación en el sistema de la personalidad, ni en el sistema social, ni en el sistema concreto de acción que presupone la articulación entre ambos, dado un sistema simbólico compartido, y 3) todo sistema de acción-interacción intencional, funciona con un cierto grado de autocontrol.

25. Merton (1992) en su estudio del análisis funcional ilustra varios usos del término *función* en las ciencias sociales y propone que en sociología una función es una *consecuencia objetiva observable*, según la cual se justifica la existencia de las instituciones. Este tratamiento del concepto de función, no obstante, es erróneo, y

un estado presente del actor y un estado anticipado hacia el cual este se dirige intencionalmente, siendo ambos —de acuerdo con la definición de función que he propuesto antes— modalidades de un mismo tipo u objeto representado (catectado-valorado) por el sistema de acción como óptimamente gratificante, tal que, su percepción o experiencia fáctica, es un *imperativo funcional* del sistema en cuestión (mantiene al sistema en funcionamiento)<sup>26</sup>.

Los principales problemas de funcionamiento de un sistema de acción-interacción son: 1) de asignación; 2) de integración; 3) de primacía, y 4) de indeterminación. Los problemas pertenecientes a las clases 3 y 4 se solucionan mediante *elecciones dicotómicas* entre un grupo de *variables-patrones* que agota todas las orientaciones posibles en cualquier situación de acción. Los problemas contenidos en las clases 1 y 2 se resuelven por medio de selecciones contingentemente posibles —relativas a los focos respectivos de ambas clases de problemas, tanto en el sistema social como en la personalidad— que se organizan de acuerdo con las orientaciones definidas electivamente por el actor (Parsons y Shils, 1968b).

Finalmente, todo sistema de acción-interacción, para su funcionamiento, debe disponer de *mecanismos* reguladores de la conducta (motivación-valoración). Los mecanismos de la personalidad se organizan según las clases: 1) aprendizaje; 2) asignación y 3) integración (Parsons y Shils, 1968b). Dado que el rol es una subintegración de la personalidad, estos mecanismos son, en cierto sentido, mecanismos del sistema social, y su organización según los focos de tal sistema, conduce a mecanismos de control institucional o a sanciones relativas al cumplimiento o no de una norma general o expectativa de rol, culturalmente definida (institucionalizada), y a la formación de nuevos órdenes de hecho y órdenes institucionales o a la reproducción del orden establecido<sup>27</sup>.

---

conduce a un sinnúmero de inconsistencias lógicas y a su solución por medio de construcciones ad hoc como los *grupos de referencia*.

26. Mantener el funcionamiento de un sistema no es idéntico a preservar su estructura. Si bien la posibilidad de un equilibrio estático de los sistemas de acción-interacción como resultado de los múltiples procesos de optimización que ejecutan sus componentes, merece ser estudiada, ella no excluye la posibilidad de que el sistema se equilibre dinámicamente por cambios estructurales concomitantes. Que el equilibrio de un sistema sea estático o dinámico es algo que debe determinarse empíricamente.
27. Este hecho se conoce como el problema de la emergencia del orden social, a partir de las acciones individuales, o como el problema de la transformación de la interacción de los sistemas de personalidad en los sistemas sociales. Si el sistema social *emerge* de la personalidad o viceversa, es una cuestión de conveniencia. Algunos teóricos han denominado *inmergencia* al proceso por el cual el orden personal se constituye respecto del sistema social. Dessalles, Müller y Phan (2007) ofrecen un desarrollo riguroso acerca de este problema. Un tratamiento más general se encuentra en Raub, Buskens y Van Assen (2011).

### La actualidad del análisis sistémico de Parsons y Shils

La teoría general de la acción proyectada por estos dos autores corresponde a la clase que Kroneberg y Kalter (2012) han llamado *teorías de enmarcado* (*framing theories*). Si se quiere que el efecto de enmarcado —variables situacionales y orientativas— introducido en la acción por la teoría, no se convierta en lo que Boudon (1998 y 2005) ha denominado una *caja negra*, el marco de referencia de la acción ha de ser general a todas las acciones o a todas las acciones de una clase. Por otra parte, cualquier teoría que respete el principio de no contradicción  $\neg(A \wedge \neg A)$  es necesariamente una teoría de alcance intermedio, las teorías totales no son lógicamente posibles. Empero, hay teorías generales con distintos grados de generalidad. Se pueden elaborar marcos de referencia generales a clases de acciones, a tipos específicos de acción<sup>28</sup> y a modalidades de esos tipos. Dichos marcos deberían integrarse en el marco más general posible, de suerte que ningún marco sea una construcción ad hoc que introduzca variables de control. Si el marco general presentado por Parsons y Shils incluye clases de acciones mutuamente excluyentes y, en consecuencia, presenta un nivel de generalidad que está más allá del nivel empíricamente observable, es una cuestión que debe ser investigada y no asumida o supuesta. Lo mismo en el caso de que resulte ser insuficientemente general. La teoría, entonces, debe ser sometida a crítica experimental. Para tal propósito, la teoría sociológica analítica y la simulación social basada en agentes pueden resultar de gran utilidad. La primera como definitoria de los *mecanismos microgenerativos* de los fenómenos sociales y la segunda como metodología de modelado, validación y contrastación de la teoría. En este sentido González-Bailón (2004 y 2010) examina las ventajas y desventajas propias de la metodología y expone los resultados de su aplicación a un conjunto de teorías; Jacobsen, Bronson y Vekstein (1990), aunque utilizan un modelo de sistemas dinámicos, exponen los resultados de la simulación y ofrecen algunos criterios de aplicación adecuada de la misma, con el fin de validar y contrastar una teoría de manera fiable; Quezada y Canessa (2010) exponen brevemente las ventajas de la metodología y su aplicación a un estudio de caso; Sansores y Pavón (2005) ofrecen una reseña breve acerca de los programas de simulación más usados y de los problemas que ofrecen a los sociólogos, y Squazzoni (2010) expone, con un grado de detalle general, las ventajas y desventajas de la metodología y el impacto que han tenido sus resultados sobre la investigación en ciencias sociales.

Hedström (2005, p. 59) ofrece una tabla de *mecanismos relacionados con la acción*. Una línea de investigación interesante podría responder a la pregunta: ¿cómo se relacionan estos mecanismos con los propuestos

28. Pólos, Hannan y Hsu (2010) han introducido el concepto de *esquema* (*schema*) para estudiar el fenómeno del consenso. Un esquema, entonces, podría interpretarse como el marco general de la acción consensuada.



en la teoría general de la acción de Parsons y Shils? Cualquiera que sea la respuesta a esa pregunta, sin embargo, deja abierta la cuestión de si la teoría que nos ocupa podría ayudar de alguna manera a elaborar lo que Schelling (2005) denominó un *catálogo de mecanismos*. Sørensen (2005) ha señalado la necesidad de que los modelos de los procesos sociales tengan algún significado teórico y, en este sentido, una teoría que dé cuenta de los atributos de los actores resulta ser de gran utilidad<sup>29</sup>. Así, si bien el modelo puede desarrollarse independientemente de una teoría de la acción, si queremos que ese modelo contenga algún tipo de conocimiento de la dinámica social, entonces, los mecanismos, según los cuales opera un proceso social, no pueden ser independientes de los atributos que se estaría dispuesto a admitir que *tienen* los actores.

Una característica sobresaliente del marco de la acción de Parsons y Shils es que, al considerar la orientación motivacional y la orientación de valor de la acción, reconcilia el aspecto positivo y normativo de la conducta, un problema que ha sido crucial a lo largo de la historia de las ciencias sociales<sup>30</sup>, de modo que si se comprueba la adecuación de la teoría a los procesos simulados computacionalmente, se habrá dado un paso de extraordinaria importancia.

Otro asunto crucial para la teoría sociológica científica es la formalización de la noción de estructura. En la teoría de Parsons y Shils se consideran dos clases de estructuras: 1) de la situación, y 2) de los sistemas de acción-interacción. La estructura de la acción es una relación definida electivamente por el actor entre estas dos clases o una función conjunta de las variables situacionales y orientativas. No obstante, lo que se ha denominado estructura social o red social es una concepción distinta de la aquí tratada. Marsden y Laumann (1984) ofrecen una exposición brillante acerca de aquella. Qué relaciones pueden guardar entre sí los sistemas de acción-interacción en funcionamiento (estructuras-función) de Parsons y Shils con las redes sociales, es un asunto que también puede ser investigado y que podría conducir a resultados interesantes.

Finalmente señalaré que en artículos recientes (Beckert, 2006; Coleman, 2010; Holmwood, 2006; Owens, 2010) se ofrecen críticas o referencias críticas al análisis sistémico parsoniano. Ninguna de las

29. Carley y Newell (1994) han elaborado un brillante artículo en el que exponen una tipología de agentes sociales según las capacidades que se les atribuyen y una tipología de las situaciones de acción. Ambas clasificaciones cortadas en cruz, ofrecen una guía útil de análisis de las teorías sociológicas.

30. Mientras Miljkovic (2005) ha argumentado que ambas perspectivas son definitivamente irreconciliables —al menos en el estado actual de desarrollo de las ciencias del comportamiento humano—, Harsanyi (2010) propone combinar lo que él denomina el *modelo cognitivo-utilitarista* con el *modelo conformista* de la conducta para elaborar una *teoría de los valores sociales* que pueda explicar satisfactoriamente, tanto la estabilidad como el cambio social.

argumentaciones es rigurosa, sin embargo, invito al lector a formarse un juicio propio sobre ellas.

## Apéndice

### Las acciones irracionales

*Acción racional* es toda acción significativa para el actor, es decir, una acción basada en razones<sup>31</sup>. Esta racionalidad es distinta de la racionalidad perfecta y de la racionalidad limitada. Boudon (2010) la ha llamado *racionalidad cognitiva*.

De los cuatros tipos de acción propuestos por Weber, solo dos de ellos se designan como *racionales*; por otra parte, ninguno de los tres tipos de acción propuestos por Parsons y Shils llevan el adjetivo *racional*. Más aún, en las dos teorías se hace alusión a las *acciones irracionales*. Esto puede llevar a confusión e interpretarse como una contradicción en la teoría; sin embargo, hay varios sentidos según los cuales una acción puede ser irracional.

El primero tiene que ver con las orientaciones concretas de la acción; dado que hay orientaciones (valores y grupos de valores según los cuales el actor selecciona) que se excluyen mutuamente, una acción racional puede aparecer como irracional si es analizada con los *valores excluidos* de la acción: una acción económicamente racional es políticamente irracional o viceversa. La racionalidad es *unilateral*.

El segundo sentido tiene que ver con una referencia a la acción más eficiente. Comparadas con ella, todas las demás acciones del mismo tipo son en alguna medida irracionales. La racionalidad es *subjetiva*.

Un tercer sentido se atribuye al hecho de si las selecciones hechas por un actor responden a una evaluación consciente o a un comportamiento habitual. La *acción tradicional* es irracional respecto de la situación presente y futura, pero racional respecto de la experiencia acumulada, sobre todo cuando la acción ocurre en condiciones de riesgo e incertidumbre.

Un último sentido de la acción irracional tiene que ver con lo que Boudon (2010) ha llamado acción expresiva: una acción que responde a cierto orden psíquico de un actor individual, cuya racionalidad en su unicidad no puede ser *comprendida*.

Debe tenerse en cuenta además, que no toda conducta es una acción, por lo que el comportamiento instintivo, automático, reflejo, etc. no puede ser estudiado según las categorías de una teoría de la acción. Por principio, el comportamiento *propriadamente irracional*: la conducta que no es acción, debe ser excluida del análisis, excepto que sus efectos sean tan importantes para el fenómeno estudiado, que no puedan ser despreciados.

31. Dietrich y List (2011) presentan un conjunto de principios según los cuales se puede fundamentar una teoría de la elección racional, basada en las razones que el actor atribuye a sus elecciones.

## Los experimentos en sociología

La simulación social de la que he tratado de manera breve anteriormente, ofrece, en cierto sentido, una metodología de experimentación. Sin embargo, ella no sustituye a los experimentos con actores concretos. En las ciencias sociales, tales experimentos se plantean a manera de *juegos*<sup>32</sup>. Gintis (2010) ofrece algunos ejemplos muy ilustrativos de estudios experimentales y de cómo sus resultados permiten contrastar los supuestos teóricos.

## Referencias

- Barbera, F. (2010). ¿Ha nacido una estrella? Los autores, principios y objetivos de la sociología analítica. En J. A. Noguera (ed.), *Teoría sociológica analítica*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Beckert, J. (2006). Interpenetration versus embeddedness. The premature dismissal of Talcott Parsons in the new economic sociology. *American Journal of Economics and Sociology*, 65(1), 161-188.
- Boudon, R. (1998). Limitations of Rational Choice Theory. *American Journal of Sociology*, 104(3), 817-828.
- Boudon, R. (2005). Social mechanisms without black boxes. En P. Hedström y R. Swedberg (eds.), *Social Mechanisms. An Analytical Approach to Social Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Boudon, R. (2010). El *homo sociologicus*: ni idiota racional ni irracional. En J. A. Noguera (ed.), *Teoría sociológica analítica*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Bunge, M. (1999). *Buscar la filosofía en las ciencias sociales*. México: Siglo XXI Editores.
- Carley, K. y Newell, A. (1994). The nature of the social agent. *The Journal of Mathematical Sociology*, 19(4), 221-262.
- Chalmers, A. F. (2000). *¿Qué es esa cosa llamada ciencia?* Madrid: Siglo XXI Editores.
- Coleman, J. S. (2010). Teoría social, investigación social y teoría de la acción. En J. A. Noguera (ed.), *Teoría sociológica analítica*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Dahrendorf, R. (1973). *Homo sociologicus. Un ensayo sobre la historia, significado y crítica de la categoría del rol social*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Dessalles, J. L., Müller, J. Pierre y Phan, D. (2007). Emergence in multi-agent systems: conceptual and methodological issues. En F. Amblard y D. Phan (eds.), *Multi-agent Models and Simulation for Social and Human Sciences*. Oxford: The Bardwell-Press.
- Dietrich, F. y List, C. (2011). A reason-based theory of rational choice. *NÔUS*, 47(1), 104-134.
- Durkheim, E. (1994). *The Division of Labour in Society*. China: Macmillan Press.
- Durkheim, E. (2001). *Las reglas del método sociológico*. México: Fondo de Cultura Económica.

32. En alusión a la teoría de juegos.

- Gintis, H. (2010). Hacia la unidad de las ciencias del comportamiento humano. En J. A. Noguera (ed.), *Teoría sociológica analítica*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Goldthorpe, J. H. (2010). El progreso en sociología: el caso de la investigación sobre movilidad social. En J. A. Noguera (ed.), *Teoría sociológica analítica*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- González-Bailón, S. (2004). ¿Sociedades artificiales? Una introducción a la simulación social. *Revista Internacional de Sociología, RIS*, 39, 199-222.
- González-Bailón, S. (2010). El papel de las redes sociales en el capital social y los experimentos de simulación. En J. A. Noguera (ed.), *Teoría sociológica analítica*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Harsanyi, J. C. (2010). Los modelos de elección racional frente a las teorías conformistas y funcionalistas de la conducta. En J. A. Noguera (ed.), *Teoría sociológica analítica*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Hedström, P. (2005). *Dissecting the Social. On the Principles of Analytical Sociology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Holmwood, J. (2006). Economics, Sociology, and the “Professional Complex”. Talcott Parsons and the Critique of Orthodox Economics. *American Journal of Economics and Sociology*, 65(1), 127-160.
- Jacobsen, C.; Bronson, R. y Vekstein, D. (1990). A strategy for testing the empirical adequacy of macro-sociological theories. *The Journal of Mathematical Sociology*, 15(2), 137-148.
- Kroneberg, C. y Kalter, F. (2012). Rational Choice Theory and Empirical Research: Methodological and Theoretical Contributions in Europe. *Annual Review of Sociology*, 38, 73-92.
- Marsden, P. V. y Laumann, E. O. (1984). Mathematical ideas in social structural analysis. *The Journal of Mathematical Sociology*, 10(3-4), 271-294.
- Marx, K. (2005). Prólogo de Crítica de la economía política. En K. Marx, *La ideología alemana (1) y otros escritos filosóficos*. Madrid: Editorial Losada.
- Merton, R. K. (1992). *Teoría y estructura sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Miljkovic, D. (2005). Rational choice and irrational individuals or simply an irrational theory: A critical review of the hypothesis of perfect rationality. *The Journal of Socio-Economics*, 34, 621-634.
- Noguera, J. A. (2010). Por qué necesitamos una sociología analítica. En J. A. Noguera (ed.), *Teoría sociológica analítica*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Owens, R. (2010). Producing Parsons’ reputation: early critiques of Talcott Parsons’ social theory and the making of a caricature. *Journal of the History of the Behavioral Sciences*, 46(2), 165-188.
- Parsons, T. y Shils, E. A. (1968a). Algunas categorías fundamentales de la teoría de la acción: exposición general. En T. Parsons y E. A. Shils (eds.), *Hacia una teoría general de la acción*. Buenos Aires: Editorial Kapelusz.
- Parsons, T. y Shils, E. A. (1968b). Los valores, los motivos y los sistemas de acción. En T. Parsons y E. A. Shils (eds.), *Hacia una teoría general de la acción*. Buenos Aires: Editorial Kapelusz.

- Pólos, L.; Hannan, M. T. y Hsu, G. (2010). Modalities in Sociological Arguments. *The Journal of Mathematical Sociology*, 34(3), 201-238.
- Quezada, A. y Canessa, E. (2010). Modelado basado en agentes: una herramienta para complementar el análisis de fenómenos sociales. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 28(2), 226-238.
- Raub, W., Buskens, V. y Van, A., Marcel A. L. M. (2011). Micro-macro Links and Microfoundations in Sociology. *The Journal of Mathematical Sociology*, 35(1-3), 1-25.
- Sansores, C. y Pavón, J. (2005). Simulación social basada en agentes. *Inteligencia Artificial*, 9(25), 1-8.
- Schelling, T. C. (2005). Social mechanisms and social dynamics. En P. Hedström y R. Swedberg (eds.), *Social Mechanisms. An Analytical Approach to Social Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sørensen, A. B. (2005). Theoretical mechanisms and the empirical study of social processes. En P. Hedström y R. Swedberg (eds.), *Social Mechanisms. An Analytical Approach to Social Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Spirtes, P.; Glymour, C. y Scheines, R. (2000). Formal Preliminaries. En P. Spirtes, C. Glymour y R. Scheines, *Causation, Prediction, and Search*. Cambridge: The MIT Press.
- Squazzoni, F. (2010). The impact of agent-based models in the social sciences after 15 years of incursions. *History of Economic Ideas*, XVIII(2), 197-233.
- Weber, M. (1999). Conceptos sociológicos fundamentales. En J. Winkelmann (ed.), *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2001a). La objetividad cognoscitiva de la ciencia social y de la política social (1904). En M. Weber, *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Weber, M. (2001b). Estudios críticos sobre la lógica de las ciencias de la cultura (1906). En M. Weber, *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Weber, M. (2001c). Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva (1913). En M. Weber, *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Weber, M. (2001d). El sentido de la neutralidad valorativa de las ciencias sociológicas y económicas (1917). En M. Weber, *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Weber, M. (2009). La ciencia como vocación. En M. Weber, *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial.